



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00015709- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. ALEXIS ÁNGEL FEBRE, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-511-E-UNC-REC y prorrogada por distintas resoluciones siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 66 por la Prosecretaría de Informática, y en el orden 74 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68821-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 65 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. ALEXIS ÁNGEL FEBRE (D.N.I. 29.712.564) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-511-E-UNC-REC y prorrogada por distintas resoluciones siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Miguel MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp